

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	35
Seis meses.	50	Seis meses.	75
Un año.	95	Un año.	145

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 2.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 448

DIPUTACION PROVINCIAL CONVOCATORIA

Debiendo reunirse la excelentísima Diputación provincial dentro del presente mes para discutir y votar el «presupuesto adicional» al ordinario de este año económico, el cual tiene que remitirse al Ministerio antes del día 28 del actual, en cumplimiento de lo que previene el art. 120 de la ley orgánica, he acordado, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 62 de la referida ley, convocar á los señores Diputados para el lunes once de los corrientes, á las dos de la tarde, en el salón de sesiones de la Corporación, á fin de que acuerden lo que estimen oportuno dentro de la ley, en todo lo que interese á los servicios del presupuesto adicional.

Córdoba 1.^o de Febrero de 1895.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 447

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, sobre el servicio de la Asociación general de ganaderos del Reino y con el fin de poder practicar el servicio del deslinde de las vías pecuarias de carácter general que cruzan esta provincia, y debiendo por ahora limitarse dicho deslinde á los distrito de Bujalance y Fuente Obejuna, antes partidos judiciales, he dispuesto en armonía con las atribuciones que me confiere el artículo 69 de las disposiciones generales, nombrar Delegados de mi autoridad á los peritos agrónomos don Francisco Laguna y Cañas para el distrito de Bujalance y á don Rafael Salinas y Dieguez para el de Fuente Obejuna.

Encargo á los señores Alcaldes á quienes afecta este servicio, el más exacto y puntual cumplimiento, ateniéndose para ello á lo que previene el artículo 89 del mencionado Reglamento, inserto en la Gaceta de Madrid, fecha 4 de Septiembre.

Córdoba 1.^o de Febrero de 1895.

El Gobernador
Eduardo Ortiz y Casado

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes á asuntos administrativos de su competencia en sus sesiones celebradas en los días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y

28 de Julio; 2, 4, 9, 11, 16, 18, 27, y 29 de Agosto; 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20 28 y 29 de Septiembre de 1894.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 11

Presidencia del señor de Flores

Señores que asistieron:
Camacho, Carbonell, Gracia, Galán, Cárdenas, Matilla de la Puente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Ayuntamiento de Castro del Río para que ingrese sus atrasos de contingente liquidados hasta el ejercicio de 1888 á 89 en obligaciones de la Denda provincial.

Devolver favorablemente informados al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Priego, respectivo al ejercicio económico de 1894 á 95, y el proyecto de reglamento formado por el Ayuntamiento de Montilla para el régimen y administración del cementerio nombrado de San Francisco Solano.

Autorizar á la Hermana de la Caridad Josefa Gonzalez, adscrita á la Casa Central de Expósitos, para que pase á Cádiz con objeto de tomar baños de mar, y que se le abonen los gastos de viaje y de estancia en aquella capital.

Conceder una gratificación de 500 pesetas al Médico castrense don Rafael Catalán por el servicio extraordinario de la observación de los mozos adscritos al reemplazo de este año y revisión de los anteriores.

Aceptar el donativo hecho á esta Corporación por los señores don M. R. Blanco Belmonte y don Rodolfo Gil, vecinos de esta capital, consistente en 100 ejemplares de un folleto con las composiciones poéticas de que son autores, premiados en el certamen celebrado en los días de la última feria de Nuestra Señora de la Salud; y que se libre á favor de ambos donantes y como

gratificación la cantidad de 200 pesetas.

Pasar á informe del claustro de profesores de la Escuela provincial de Bellas Artes una instancia de don Ventura de los Reyes Corradi, catedrático de la misma, en solicitud de que se le compute y abone para los efectos del escalafón y de la antigüedad en su carrera profesional el periodo de tiempo comprendido en sus cesantías.

Acceder á una instancia de don Cristóbal Garcia, Médico de esta Beneficencia provincial, en solicitud de que con cargo á la partida de 500 pesetas fijadas en el presupuesto especial vigente de aquel establecimiento como aumento de haber por razón de antigüedad sobre el sueldo que disfrutaba el facultativo del mismo cuerpo, don Fernando Illescas, fallecido en el pasado año, se satisfaga al recurrente dicho aumento, para el cual y por acuerdo de 10 de Abril último se le declaró con derecho á percibirlo.

Aceptar el concierto propuesto por el Ayuntamiento de Castro del Río para el pago de las cuotas que han correspondido á cada uno de los Concejales que le constituyen al ser declarados responsables del débito de 82.423'12 pesetas por que se halla en descubierta con la Caja provincial, de atrasos liquidados hasta el presupuesto de 1888 á 89, á condición de que abone de presente 16.484'62 pesetas, quinta parte de su adeudo, y las cuatro quintas partes restantes en cantidades iguales en los cuatro años económicos inmediatos, el 20 de Febrero de cada uno de ellos, ó fraccionada cada anualidad por trimestres en los respectivos ejercicios económicos, sin perjuicio de que se vayan pagando las cuotas del reparto corriente con rigurosa exactitud.

Imponer al Alcalde de Luque la multa que determina el caso 2.^o de la Instrucción de 1.^o de Junio de 1886, la cual se hará efectiva si en el improrrogable plazo de 15 días no devuelve sol-

ventado el pliego de reparos puestos á la cuenta municipal respectiva al ejercicio económico de 1886 á 87.

Devolver favorablemente informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de Dos Torres, correspondiente al ejercicio económico de 1892 á 93.

Confirmar definitivamente la responsabilidad personal y directa decretada contra el Alcalde y Concejales que actualmente constituyen el Ayuntamiento de Iznájar en cuanto al débito de las 11.109'71 pesetas por que se halla en descubierto con la Caja provincial hasta 1888 á 89 inclusive; y nombrar en su consecuencia á don Juan Solís comisariado ejecutor para que con arreglo á Instrucción haga efectivas las cuotas adeudadas de los bienes propios de cada uno de dichos Concejales.

Ordenar al Arquitecto provincial que previo reconocimiento del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros de 1.ª enseñanza, informe acerca de la petición hecha por el señor Coronel de esta zona militar para abrir claros de luz en su casa particular y en pared contigua á dicho edificio.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor de Flores

Señores que asistieron:

Camacho, Carbonell, Gracia, Matilla de la Puente, Galán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que en cumplimiento al auto dictado por el señor Juez de instrucción del partido de Baena, ingrese provisionalmente en el departamento de dementes anejo al Hospital provincial el presunto alienado, don José Moreno Porcuna, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva por el mismo Juzgado en cuanto á su reclusión definitiva.

Aprobar un presupuesto que remite el Arquitecto provincial, importante 1.817'50 pesetas, para llevar á efecto las reparaciones de la cocina económica, cloaca, caños de desagüe, esousados, sumideros y depósitos de materias fecales en el edificio que ocupa la Casa Central de Expósitos, y que las expresadas obras se verifiquen por el sistema de administración.

Aceptar el concierto propuesto por el Ayuntamiento de Fuente Tójar para el pago de las cuotas que han correspondido á cada uno de los Concejales que le constituyen al ser declarados responsables del débito de 2.499'60 pesetas por que se halla en descubierto la expresada Corporación con la Caja provincial, de atrasos liquidados hasta el presupuesto de 1888 á 89, á condición de que abone de presente 499'92 pesetas, quint aparte de suadeudo, y las cuatro quintas partes restantes en cantidades iguales en los cuatro años económicos inmediatos el 1.º de Octubre

de cada uno de ellos, ó fraccionada cada anualidad por trimestres en los respectivos ejercicios económicos, sin perjuicio de que se vayan pagando además las cuotas del reparto corriente con toda exactitud.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, á virtud del cual se someten á la inspección del Arquitecto municipal las obras de construcción del nuevo mercado de la misma; y desestimar en su consecuencia, el recurso que contra aquella resolución ha presentado don José Sanchez Muñoz, gerente de la empresa constructora.

Devolver favorablemente informada al señor Gobernador la cuenta municipal de Hornachuelos, respectiva al ejercicio económico de 1886 á 87.

Nombrar auxiliar temporero de la sección del Censo electoral á don Ignacio Baena Burgos.

Acceder á una instancia del Alcalde de Benamejí, en solicitud de que se le autorice para pagar en papel de la Deuda provincial los atrasos del contingente que resultan á aquel Ayuntamiento por el año de 1888 á 89 y anteriores con la bonificación establecida.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

DOS TORRES

Núm. 398

D. Pedro Gallardo Morillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del señor Regidor Síndico, las cuentas de este municipio, correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 84, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo término podrán ser examinadas por los vecinos que lo deseen y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Dos Torres á 27 de Enero de 1895.—Pedro Gallardo Morillo.

LA VICTORIA

Núm. 407

D. Juan Garcia Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo dictamen del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, respectivas al periodo económico de 1893 á 94, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante el cual á horas hábiles podrán ser exa-

minadas por los interesados que á bien lo tengan y hacer sobre ellas las reclamaciones que crean oportunas.

La Victoria 28 de Enero de 1895.—Juan Garcia.

CONQUISTA

Número 399

Hago saber: que fijados por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas al pasado año económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y aducirse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Conquista á 25 de Enero de 1895.—Sebastian Gutierrez.

C O R D O B A

Núm. 338

Nota de los gastos causados con motivo de las obras de reparación de las vías públicas, verificadas durante el periodo comprendido desde el 1.º al 7 de Octubre último.

	Pts.	Cts.
Jornales		
Por los satisfechos á la cuadrilla de bacheadores durante dicho periodo	201	50
Materiales		
A don José Jurado por la piedra y arena suministrada	2	
A don Rafael Sevillano por idem	1	50
A don José Aguilar, por dos pisones que ha facilitado	16	
A don Manuel Sanz por un esportón de esparto que ha suministrado	1	
A don Pedro Suarez Varela por la cal y arena facilitada	6	
A don Antonio Mesa por la construcción de ocho astiles de espiochas y un cabo de pison	5	40
A don Pedro Romero por la reparación de herramientas	11	
Total	244	40

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la ley orgánica vigente se publica para conocimiento del vecindario.

Córdoba 24 de Enero de 1895.—Jaime Aparicio.

Nota de los gastos causados con motivo de las obras de reparación de las vías públicas realizadas durante el periodo comprendido desde el 8 al 15 de Octubre último.

	Pts.	Cts.
Jornales		
Por los satisfechos á la cuadrilla de bacheadores durante dicho periodo	232	75
Materiales		
A don Pedro Suarez Va-		

rela por la cal suministrada	10
A don Juan Serrano por la piedra y arena facilitada	5
Por un sello del timbre móvil para la cuenta	0 10
Total	247 85

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la ley orgánica vigente, se publica para conocimiento del vecindario.

Córdoba 24 de Enero de 1895.—Jaime Aparicio.

SANTA EUFEMIA

Núm. 414

Don Sixto Jiménez Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en armonía con lo preceptuado en el artículo 27 de la «Ley de reclutamiento y reemplazo» de 11 de Julio de 1885, hoy vigente, fué inscrito en el año próximo pasado en este Ayuntamiento, á instancias de su padre, el mozo Francisco Pérez González, que nació el día 25 de Abril de 1876, hijo de Francisco Pérez Jerez y de Encarnación González, vecinos que fueron de esta villa; y continuado por este Ayuntamiento en el alistamiento del año actual, de conformidad con los artículos 38 al 40 de la misma ley, habiendo sido notificado para su presentación al acto de la rectificación del alistamiento, que tuvo lugar en el día de ayer, como último domingo del corriente mes de Enero, según previene el artículo 47 de dicha ley, y manifestando el padre, que actualmente reside en Pueblo Nuevo del Terrible, que ignora el paradero actual de su referido hijo; por acuerdo del Ayuntamiento que presido, tomado en la sesión del día de ayer, se cita, llama y emplaza á expresado mozo, que bajo el número 19 figura en el alistamiento actual, á fin de que el día 9 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, comparezca en estas Casas Consistoriales al acto del cierre definitivo de referido alistamiento, ó á más tardar el día 10 del mismo mes, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer, será excluido de la precitada lista y conceptuado prófugo, según determinan los artículos 87 y siguientes de referida ley.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la general inteligencia del interesado, su padre, amo ó persona de quien dependa.

Dado en Santa Eufemia á 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Sixto Jiménez.-P. S. M., Pablo del Campo.

DOÑA MENCIA

Núm. 416

Don Vicente Jimenez Jurado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales, respectivas al ejercicio económico de 1893 á 94, quedan de manifiesto al público en la Secretaria-

ria de Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas y aducir por escrito durante el aludido plazo, las reclamaciones que juzguen procedentes, y trascurrido, se reunirá la Junta municipal el día 24 del próximo mes de Febrero, para el exámen y aprobación definitiva de las expresadas cuentas y resolución de las reclamaciones sobre las mismas si las hubiese.—Vicente Jimenez.—Fernando Segovia, Secretario.

Z U H E R O S

Núm. 415

Año de 1895

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisarios para Senadores durante el citado año.

Señores del Ayuntamiento

- D. Serafin Tallón Alcalá
- Francisco Pérez Zafra
- Juan Bautista Robles
- Antonio Zafra y Zafra
- Juan de Dios Sabariego Romero
- Antonio Párias Camacho
- Juan Elías Poyato Jiménez
- Emilio Porras Salamanca
- Estéban Arrebola Arroyo
- Benito Cantero Rios

Contribuyentes

- D. Francisco Arroyo Poyato
- Manuel de Jesús Arroyo
- Francisco Cantero Zafra
- Juan Antonio García Romero
- Rafael García Serrano
- Antonio Poyato Salamanca
- Antonio Claro Poyato
- Francisco Poyato Arroyo
- Jorge Poyato Cantero
- Manuel Poyato Sabariego
- Manuel María de Porras
- Antonio Romero Fernández
- Manuel Romero Poyato, menor
- Rufino Romero Espejo
- Francisco Uclés Arroyo
- Juan Zafra Eoijano
- Mariano Zafra Serrano
- Francisco Cuello Llera
- Pablo Camacho Fernández
- José Leiva Castillo
- Vicente Ortiz Párias
- Angel Padilla Espejo
- Francisco Poyato Fernández
- Antonio Ramírez Arroyo
- Camilo Romero Zafra
- Manuel Tallón Alcalá
- Francisco Tallón Luna
- Antonio Zafra Pérez
- Antonio Arroyo Poyato
- Pedro Antonio Arrebola
- Antonio Cantero Uclés
- Juan Guijarro Sabariego
- Vicente Guijarro Jiménez
- Antonio Luna Guijarro
- Antonio Mesa Sevillano
- Antonio Poyato Arroyo
- Francisco Poyato Romero
- José Pavón Porras
- Juan Poyato Cantero

D. Manuel Poyato Arévalo
Zuheros 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Serafin Tallón.—El Secretario, Francisco Zafra.

FUENTE PALMERA

Número 425

Año de 1895

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el corriente año, que se publica en cumplimiento al artículo 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Salvador González Alonso
- Francisco Pérez de Mena Trujillo
- Antonio Pistón Guisado
- José Hidalgo Diaz
- Francisco Hens Martínez
- Antonio Parrilla Crespo
- Francisco Martínez Herrera
- Francisco Rivera Claudel
- José Martínez Guisado
- Juan Ramón Berniel Guisado
- Manuel Celorio Estevez

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen

	Pts.	Cts.
Manuel Hens Ostos	1138	85
Francisco Hens Ostos, mayor	1089	09
José Rodríguez Rodríguez	186	61
Manuel Ostos Peña	137	62
José María Bernal Hens	127	81
Juan Oneti Rodríguez	123	53
Guillermo Diego Martínez	117	02
Francisco Claudel Bernete	109	58
Antonio María Rosi Humer	108	62
José Ostos Peña	104	80
Juan Jesús Domínguez Almenara	89	55
Juan R. Dnrán Marín	85	18
Francisco Yamusa Díaz, menor	82	74
Francisco Fernández Martínez	81	42
José Reyes Lucena	72	26
José Baena Husmán	71	07
Manuel Rodríguez Crespo	70	43
Juan Hens Ostos	69	96
Antonio Carmona Moscoso	65	35
Domingo Dugo Carrasco	64	85
Juan R. Mengual Trisberg	63	22
José Reyes Ostos	62	99
Juan Martín Ortiz	62	08
Francisco Dugo Yamusa	59	68
José Ruiz Caraballo	56	84
José Burguillos Crespo	56	24
Juan Antonio Mengual Trisberg	55	96
Juan R. Ruiz Ostos	52	
José Martínez Correderas	50	76
Juan Mannel Feis Bernete	50	17
Antonio Tubio Guerrero	50	
Antonio Jiménez Rodríguez	49	07

- D. Bartolomé Bernal Hens 48 78
- Salvado Reyes Rodríguez 48 70
- Antonio Mengual Balmón 48 20
- José Alinquer Bermudo 47 95
- Miguel Lucena García 47 89
- Juan Reyes Lucena 44 76
- Ramón Ostos Jiménez 44 59
- Antonio Palacio Pineda 43 66
- José Feits Bernete 43 56
- Andrés López Salas 41 71
- José Herruzo Rodríguez 41 29
- Antonio Rivero Martín 41 05

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos la presente, en Fuente Palmera á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde, Salvador González.—El Secretario del Ayuntamiento, Baldomero Delgado.

VISO

Número 457

Año de 1895

Don Manuel Moyano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que la lista de los electores que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento á lo que dispone la ley electoral vigente del Senado, se compone de los señores siguientes:

Señores Concejales

- D. José Antonio Ruiz López
- Angel Sánchez Pizarro
- Manuel Ramírez Delgado
- Joaquín Ruiz López
- Alfonso López García
- Pablo Madueño López
- Juan López Sánchez
- Pedro Moreno López
- Anselmo Moreno López
- Amador Gómez Alfaro
- Patricio Fernández Sánchez
- Una Vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Miguel López Morales	1101	97
Alfonso Delgado Sánchez	760	11
Antonio Medina Linares	623	91
Juan López del Rey	571	72
José Moreno Castellano	546	32
Manuel Madueño Medina	376	10
Antonio López del Rey	368	79
José López del Rey	324	46
Alfonso Madueño Fernández	296	28
José Ruiz y Ruiz	286	09
Tomás Morales Medina	278	16
Miguel Linares Gómez	277	75
Ramón Medina Navas	221	64
Manuel Ruiz Rubio	257	83
Juan Moreno Pelayo	188	50
José Manuel Medina Navas	183	85
Pablo Ruiz y Ruiz	164	30
Félix Fraile Martínez	162	51
Alfonso Gómez Caballero	105	25
Ramón González Linares	101	30
Manuel Morales Medina	90	96
José Ramón Ramírez Gómez	87	91
Francisco Rivera García	87	73
Andrés Fraill Martínez	78	95
Antonio Pedrajas Blanco	74	11

- D. Alfonso Moreno Ramírez 72 47
- Martínez López Linares 65 18
- Juan Cabrera Ruiz 61 78
- Antonio Moreno Ruiz 58 85
- José Antonio Ruiz López 57 04
- José Sánchez Cabrera 44 14
- Alfonso López Gómez 38 12
- Manuel Lucio Ruiz López 37 66
- Pablo Madueño López 37 51
- Manuel Mantas Delgado 36 16
- Antonio Muñoz Galán 36 09
- Ramón Medina Morales 35 28
- Pablo Puerta García 34 92
- Antonio Redondo Gutiérrez 33 24
- Ramón Moreno Ramírez 32 67
- Bonifacio Fernández Sánchez 29 15
- Antonio Ollero López 27 69
- Manuel Rubio Gómez 25 37
- Francisco Pedrajas Blanco 23 13
- Anselmo Moreno López 20 97
- Ramón Medina Caballero 19 47
- Joaquín Ruiz López 14 70
- Juan López Sánchez 7 28

Concuera con su original á que me remito.

Y para que conste firmo el presente con el visto bueno del señor Alcalde en el Viso á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Moyano Ruiz.—V.º B.º: José Antonio Ruiz.

L U C E N A

Núm. 426

Lista nominal de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos de esta ciudad á quienes la ley de 8 de Febrero de 1877 concede el derecho de tomar parte en las elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual, publicada el 1.º del corriente.

Señores Concejales

- D. Juan de Mata Burgos
 - José López Burgos
 - José Hidalgo Calzado
 - José Torres Gómez
 - Francisco Rima Jiménez
 - Pedro Muñoz Molero
 - Joaquín Ruiz Córdoba
 - Agustín Jiménez Villalba
 - José González Otero
 - Miguel López López
 - Manuel Orellana Arroyo
 - José María Manjón Cabeza
 - Francisco López y López
 - Casimiro González Fernández
 - Antonio Bergillos Pino
 - Francisco de Paula Alzueta
 - Vicente Antonio Torres
 - Nicolás Cordón Cabrera
 - Vacante
 - D. Gabriel Ruiz Canela
 - Rafael Hofmeyer Rojas
 - Agustín Irlán Dueñas
 - Antonio María López Lara
 - Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.
- | | Pts. | Cts. |
|-------------------------------------|------|------|
| Sr. Marqués de Campos de Aras | 8526 | 17 |
| D. Francisco de Paula Cortés Curado | 5645 | 48 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

D. Juan de Dios Díaz Ortiz	4942	16
Gerónimo Torres Muñoz	4393	75
Gabriel Lara Algar	4287	02
Sr. Conde de Hust	3683	78
D. José Ruiz de Algar Pino	3631	76
Juan de Mata Burgos	3170	56
Antonio Díaz Ortiz	3024	07
Pedro Chacón Fernández de Córdoba	2911	44
Sr. Conde de Valdecañas	2844	31
D. José Mora Madroñero	2704	29
Francisco Díaz Ortiz	2411	74
Joaquín Ruiz de Castro-viejo	2347	43
Juan Pedro Cortés Curado	2300	22
Pedro Cabeza Vázquez	2298	02
Juan Díaz Quesada	2254	40
Gerónimo Cuenca Fulle-rat	2225	25
Antonio Moreno Fernán-dez	2167	17
Martín Chacón Valdeca-nas	2020	54
Sr. Conde de Prado Castellano	1917	87
D. Francisco Villalta Curado	1912	22
Antonio Chacón Valde-cañas	1834	94
Emilio Galsusta Ibarra	1715	71
José María Díaz Ortiz	1682	86
Luis Miguel Reina López	1628	63
Marcos Curado Montalvo	1522	22
Miguel Jiménez Carmona	1506	67
Joaquín Muñoz López	1217	43
Enrique Montilla Rivas	1216	76
Sr. Marqués de Montemorana	1081	16
D. Fernando Cabrera Valle	1062	90
José Jiménez Aguilar	1042	63
Joaquín González Torres	1015	02
Manuel López Ligero	1012	17
Francisco Manjón Cabeza	986	72
Antonio Martínez Jiménez	975	48
Francisco de Paula More-no Fernández	972	63
Joaquín Torres González	964	40
Rafael Jiménez Cuenca	916	36
Antonio José Canela Cha-cón	905	91
José Alvarez Domínguez	895	74
Manuel Moreno Marquez	862	79
Pedro Lavela Alhama	836	30
Pedro Alhama Jiménez	816	34
Vicente Antonio Torres Muñoz	798	76
José Cobacho Quesada	794	23
José Muñoz Cabezas	775	90
Félix Aznar León	767	19
Rafael Flores Rodríguez	743	05
José Cerrato Argote	742	72
Gregorio Lara Pino	731	75
Joaquín Bueno Abajo	723	87
Francisco Alvarez Soto-mayor	717	58
Fernando Manjón Cabeza	709	50
Antonio Pino Blancas	706	49
Francisco Córdoba Rodrí-guez	702	62
Juan Manjón Cabeza	701	95
José María Cabeza Lavela	669	23
Rafael Ortega	666	44
Juan Meya Jollaves	666	44
Bernardo García	666	44
Juan Alba	666	44
Salvador Zurita	666	44
Francisco Víbora Henares	636	
Pedro Muñoz Moreno	615	20
Francisco González Cres-po	607	92

D. Casimiro González Fer-nández	606	79
Francisco Lorenzo Gama	561	99
Antonio Cantero Lopera	553	32
Antonio Longo Sánchez	553	32
Antonio Lara Suárez	553	32
Francisco Pérez Lavela	526	35
Francisco Sánchez Franco	520	41
José Canela Chacón	519	49
Juan Porras García	518	44
Joaquín Muñoz Moreno	503	81
Ignacio Valdelomar Ca-brera	499	22
Fernando Curado Jiménez	496	48
José González Fernández	489	29
Manuel Galsusta Ibarra	481	73
Cristóbal Fernández Fer-nández	467	72
Miguel López López	459	28
José Joaquín Vázquez Fra-gero	452	31
José Torres Gómez	450	81
Francisco Muñoz López	450	45
Francisco Alvarez Soto-mayor Velasco	443	12
Rafael Gamiz Caballero	442	38
Pedro Bergillos Muñoz	434	94
Antonio Burgos Chacón	421	08
José Gómez Cabrera	418	06
Eliás Bañales Gómez	418	06

Lucena 24 de Enero de 1895.—El Alcalde, José de la Torre.

B E L M E Z

Núm. 427

Año de 1895

Lista de los electores de Compromisarios para Senadores que para el presente año ha formado este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 1.º de Enero actual.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Macario López Bote		
Antonio Gómez Torrico		
Ricardo Cantero Bermúdez		
Diego Cuadrado Rodríguez		
Domingo Muguerra Eguía		
Hilario Jesús Solano Sánchez		
Cipriano Moros Mazo		
Francisco Esquinas Cobos		
José Soto Barona		
Vicente Sampelayo Cámara		
Eduardo Soto Barona		
Rafael Rivera Caballero		
Antonio Romero Cabrera		
Una vacante		

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Cts.
D. Agustín Arregui Fernán-dez	2510	62
Juan Antonio Lozano Lo-zano (mayor)	1119	98
Manuel Boza Arias	978	15
Juan Antonio Lozano Lo-zano (menor)	585	65
Vicente Sánchez Molero	561	51
Lucas Narvaéz Sánchez	383	51
Antonio Lozano Barona	337	11
Francisco Sánchez Gonzá-lez	318	10
Baldomero Díez Llagas	282	84
Juan Gil Fernández	257	74
Antonio Montero Palacios	247	06
Basilio Sotillo Prada	234	99

D. José Manuel Navarro Gar-cía	233	49
Antonio García Frias	221	26
Ricardo Soto Barona	211	49
Antonio López Muñoz	207	56
Antonio José Muñoz Her-vás	199	87
Cipriano Arias Cuadrado	196	74
Cárlos Manzanares Bara-tán	196	74
Cándido Pelegrín Morales	196	74
Gregorio Ortega Caballe-ro	193	17
Castor del Rey Tejada	192	79
José Madrid Velasco	185	
Alejandro López Muñoz	184	45
Acisclo Muñoz Rodríguez	179	72
Tomás Romero García	175	54
Juan Antonio Rivera Gar-cía	174	34
José Solano	170	48
Joaquín González Bernar-dino	161	21
José Rodríguez Gómez	143	76
Antonio José Ruiz Agre-dano	142	73
Juan Antonio García Ca-brera	140	17
José León Torres	140	17
José Pando Jiménez	135	71
Anacleto Paz Barrena	134	52
Ceollio Rivera García	129	30
Juan Manuel Sánchez Gon-zález	126	93
Mateo Ruiz Caballero	125	50
Leonardo García Ruz	122	96
Wenceslao Caballero Al-calde	122	96
Julian Beltrán de la Casa	122	07
Venancio Lozano Guerra	121	73
Fidel Vera Narvaéz	115	57
Juan Sampelayo Cámara	115	48
Antonio Gordillo Ruiz	115	34
Eusebio Gutiérrez Jimé-nez	114	53
Juan Aleántara Marquez	114	26
Francisco Cantero Berná-ndez	114	23
Rafael García Villalba	113	62
Manuel Villarrubia Rami-rez	112	70
Bráulio Pedrejas Murillo	111	46
Fernando Mohedano Mar-tinez	110	62
Juan Gordillo Navas	109	46
José Sanz González	108	17
Eusebio Rojo	106	05
Felipe Rivera Seco	105	24

Belmez 25 de Enero de 1895.—El

Alcalde, Francisco Macario López.—El Secretario, Enrique Soria.

MONTURQUE

Núm. 439

Don Joaquín Hornero Alarcón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que del expediente ins-truido para formar las listas de las per-sonas que tienen derecho en el presen-te año a votar Compromisarios para la elección de Senadores, aparece que fi-guran los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael de Lara Jiménez		
Manuel Saravia Luque		
Felipe Arjona Saunet		

D. Severo Jiménez Saravia		
Marcelo Rojas Gómez		
José María Rojas Gómez		
Pablo J. Fernández Jiménez		
Antonio Gómez Alvarado		
Antonio Rueda Lara		
Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.		

	Pts.	Cts.
D. Antonio Díaz Ortiz	719	59
Francisco S. Aguilar Teja-da	533	90
Juan Jiménez Leal	159	61
Pedro Rodríguez Castro	143	83
José Raya Molina	134	71
Raimundo García y Gar-cía	116	93
Juan Valle Muñoz	77	44
Manuel Galvez Martinez	70	89
Antonio Rojas Pizarro	69	80
Francisco Cañete Pizarro	69	64
Casiano García Jiménez	58	59
José García Cejas	57	48
Manuel Arjona Panisagua	51	30
José Rueda Lara	46	42
Pedro Luna Capote	46	30
José Ramos Navas	45	37
Diego Valle Montemayor	42	70
Toribio Pizarro Galvez	40	98
José Raya Molero	40	82
Dionisio Flores Rojas	40	12
Pablo Rojas Cajas	39	26
Ezequiel Pizarro Galvez	37	44
Juan Rodríguez Rojas	37	28
Ezequiel Lara Antolin	37	14
Francisco García Cejas	37	12
Juan Jiménez Murez	33	98
Pablo García y García	33	47
Antonio Jiménez Ramirez	33	50
Raimundo Rojas Pérez	32	96
José Galán Llamas	30	64
Pedro Díaz Rojas	29	47
José Arjona Carmona	28	78
Francisco Jiménez Molina	23	47
Eloy Timonero Arroyo	23	11
Antonio Parra López	26	65
Tomás Flores Roldán	25	96

Y a los efectos prevenidos en el ar-tículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se publica la presente en Monturque a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Joaquín Hornero.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael de Lara.

Sección de anuncios

APÉNDICE

al amillaramiento de la riqueza rústica, ur-bana y pecuaria y los estados que se unen á este formulario, se venden en la impren-ta del DIARIO DE CORDOBA, Letra-dos 18.